



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

**Ref. Pertenencia – Auto requiere so pena desistimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00118-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. Tener en cuenta que se surtió con éxito la inclusión de la información relacionada con el presente asunto, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que haya comparecido alguien (*Archivo 016 del expediente digitalizado*).

2°. Requierase al demandante a través de su apoderado judicial, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto calendarado 21 de septiembre de 2021 (*Archivo 015 del expediente digitalizado*), en lo que respecta a notificar en debida forma al acreedor prendario GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Para cumplir con lo anterior, se le otorga a la parte actora el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, so pena de terminar el presente asunto en aplicación a la figura del desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Secretaría controle el aludido término y una vez expire, disponga el ingreso de las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **180** fijado hoy **3/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da489d9c52d6d2e1e692d1df740d2a6bed62335aecc431cae51acbda9b092a25**
Documento generado en 02/12/2021 08:16:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>